SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

VERSION PÚBLICA

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-08-011 Modificación de datos del registro de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre UMA

Núm. de Bitácora: 30KS02971118

Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Nombre, domicilio de particulares y terceros, OCR de la credencial de elector.

III. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

IV. Firma del titular del área.

Biol. Jorge Andrés Santander Espinosa.

Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y de los Recursos Naturales

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION VERACRUZ

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal[1] en el Estado de Veracruz, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

V. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 024/2019/SIPOT, en la sesión celebrada el 15 de enero de 2019

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el estado de Veracruz

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No.- SGPARN.03.VS. 10171/18
Xalapa, Ver., 29 de noviembre de 2018

Unidad de Manejo para la Conservación
De La Vida Silvestre El Framboyán, S.C. de R.L. de C.V.

En respuesta a su escrito recibido en esta Delegación Federal a mi cargo, medio por el cual solicita el cambio de Representante Legal de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) denominada **"VIVERO DE PLANTAS ORNAMENTALES EL FRAMBOYAN"** con clave de registro **SEMARNAT-UMA-IN-VIV-0155-VER/12,** localizada en municipio de Mariano Escobedo, Veracruz.

Sobre el particular, le informo que después de revisar y analizar su documentación y el expediente que obra en el archivo de esta Delegación federal, por parte del área técnica y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 32 Bis Fracción III y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1º, 2º fracción XXX, 38, 39 y 40 Fracciones IX inciso i) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014; 5°, 79, 80 Fracción I, Articulo 82 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículos 27,28, 39,40, 50, 51 de la Ley General de Vida Silvestre, 47, 53 y 54 de su Reglamento y del oficio circular No.- SGPA/DGVS/04641 con fecha julio 24 de 2006, esta Dependencia Federal se da por enterada que a partir de la emisión de la presente sea reconocido usted como representante legal, en sustitución del C. Leonel Armando Sánchez Martínez, asumiendo los compromisos adquiridos en las condicionantes establecidas en el Registro de la UMA.

Continua al reverso.../

IGUALDAD LABORAL

Finalmente se le informa, que este documento deberá estar acompañado invariablemente del oficio **SGPARN.03.VS. 04945/12** de fecha 27 de noviembre de 2012 mediante el cual se le otorgo el registro de la Unidad que nos ocupa.

Sin otro particular, le envió un saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION VER.

C.c.e.p.- Lic. José Luis Pedro Funes Izaguirre.- Director General de la Dirección General de Vida Silvestre. Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Biol. Diego Cobo Terrazas.-Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Veracruz, 5 de Febrero No.- 11. Centro, Xalapa, Ver.
Biol. Jorge A. Santander Espinosa. Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Presente.
Ing. Jesús Alarcón Landa. Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.
Archivo y Minutario.

30/KS-0297/11/18

JASE / JAL / FJG / PAM Framboyan-cambio rep legal